

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

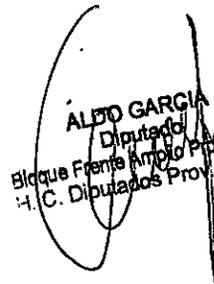
PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Organismo que corresponda, adopte las medidas necesarias a los fines de lograr una adecuada distribución de los fondos asignados al Sudoeste Bonaerense en el marco de la ley 13.647 relacionados con las funciones operativas, como así también aquellos destinados a las políticas de diferenciación impositiva, crediticia y productiva.


MIRTA LASPIUR
Diputada
Bloque Frente Amplio Progresista
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.


ALDO GARCIA
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Días atrás, las entidades gremiales del sector agropecuario representadas en el Consejo del Plan de Desarrollo del Sudoeste Bonaerense manifestaron su honda preocupación por la falta de ejecución del presupuesto provincial destinado a la ley 13.647, tanto en el período 2010, 2011 como el 2012, en lo que respecta a implementación de programas, estudios y proyectos que se elevan desde el Consejo Regional.

Según manifestaron, la autoridad de aplicación (Ministerio de Asuntos Agrarios), ha bajado fondos a la región pero fuera de la metodología pre-acordada, y no encuadrándose dentro de los objetivos de diferenciación que se establece.

La grave situación por la que se encuentra atravesando el sector agropecuario en su conjunto, y en especial el sudoeste bonaerense hace poner de manifiesto las falencias coyunturales del sistema en su conjunto.

El clima por su lado se encarga de prestar poca ayuda, desde hace mas de 5 años viene azotando una sequía por demás notable en esa región. Y por el lado del gobierno, poco se hace para ayudar al productor a salir del estado de necesidad e improducción por la que viene atravesando a causa de aquel factor. Por el contrario el Ejecutivo Bonaerense genera políticas que castigan aún mas al productor (por decreto ordenó el revalúo de los inmuebles rurales -entre otras cosas- generando que campos de pequeña extensión asciendan a valores irreales).

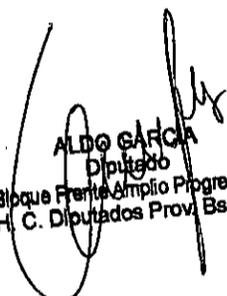
La ley 13.647, conocida como "ley del sudoeste", no es puesta en marcha en un 100 %. Solo se usa su nombre al solo efecto de hacer notar en el común de la gente que el "gobierno" asiste al campo, cuando en realidad solo es utilizada al antojo del ejecutivo y para hacer llegar fondos a determinados municipios consecuentes con el gobierno provincial. Contamos con una herramienta valiosísima para apoyar la producción y fomentar la misma, pero caemos nuevamente en la desidia y el desinterés que se muestra por este interior extenso, que posee tantos problemas



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

irresolutos como cuestiones hacen al que hacer diario. Reitero la ley 13.647, es utilizada con la sola finalidad de crear en el pueblo ajeno al sector la falsa creencia de que el "campo" recibe ayuda. Esa es solo una parte de la ley, el texto es mucho más extenso y obviamente el espíritu de la ley, no recae solamente en dar dinero a municipios consecuentes con el poder ejecutivo provincial.

Por todo ello solicito el acompañamiento de mis pares con su voto positivo a la presente iniciativa.


ALDO GARCÍA
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Provi. Bs. As.